

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 128-SCM-2026.**

Alausí, 03 de julio de 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el día viernes 26 de junio del 2026, resolvió lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Clausura de la sesión. **El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, señores concejales, señorita Concejala, señora Vicealcaldesa, señores directores, muchas gracias por la asistencia, una vez más solidarizándome con Eduardito Llerena, en estos momentos tan duros, y bueno, mañana todos están invitados a la apertura de la plaza para las festividades taurinas a las 2 de la tarde estaremos más o menos, todos están cordialmente invitados, entonces, sin puntos más que tratar doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo exactamente las 14H33, según la convocatoria No. 024-2026; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

